

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 DIC 2013



**VISTO** el expediente N° 2413-646/12 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramita la reubicación por cambio de Agrupamiento de las agentes Yanina Lujan MORRIS y Sandra Daniela VALLINA, pertenecientes a la Delegación de Personal, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 obra la solicitud del cambio en cuestión presentada por la Jefa del Departamento Jardín Maternal, fundada en las tareas que las agentes realizan, tales como docentes de sala; favorecimiento y afianzamiento de los hábitos de alimentación, higiene, juego y sueño; planificación y actividades para el desarrollo psicofísico y socio-emocional de niños de 45 días a 3 años de edad;

Que a fojas 3/4 y vuelta obran copias de los títulos de Profesor de Educación Inicial, y Profesor de Educación Preescolar, otorgados por el Instituto Superior "La Anunciación de la Ssma. Virgen" DIPREGEP N° 2578 distrito La Plata y por el Instituto de Profesorado "Monseñor Juan N. Terrero", de las agentes Yanina Lujan MORRIS y Sandra Daniela VALLINA, respectivamente;

Que a fojas 13, Dirección Provincial de Presupuesto no tiene desde el exclusivo ámbito de su competencia observaciones que formular al respecto;

Que a fojas 27 la Dirección de Control Presupuestario informa la transferencia de cargo, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013 -Ley N° 14.393-;

Que dicha modificación se encuentra contemplada en el artículo 20 del Presupuesto General Ejercicio 2013 -Ley N° 14.393-, y que con la misma no se altera el número de cargos aprobados para la Jurisdicción;

Que a fin de efectivizar dicha reubicación se hace necesario suprimir del Plantel Básico de la Delegación de Personal, dos (2) cargos del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Clase 4, Grado XIII, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que en el mismo orden deberá incorporarse al Plantel Básico de la Delegación de Personal, dos (2) cargos del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, Código 4-0000-XIV-4, Educadora Maternal Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal, Contaduría General de la Provincia y Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión propiciada se encuadra en los términos del Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013, Ley N° 14.393, 1.Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura, la transferencia de dos (2) cargos de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

ACE 0003, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01:

Agrupamiento Ocupacional 03.....dos (2) cargos.

CRÉDITO

ACE 0003, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01:

Agrupamiento Ocupacional 04.....dos (2) cargos.



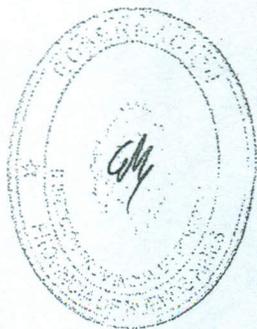
*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 2°.** Modificar el Plantel Básico de la Delegación de Personal, suprimiendo dos (2) cargos del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Clase 4, Grado XIII, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor e incorporando al mismo Plantel Básico, dos (2) cargos del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, Código 4-0000-XIV-4, Educadora Maternal Inicial, con idéntico régimen horario.



**ARTÍCULO 3°.** Reubicar por cambio de Agrupamiento en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 3/12, en el Plantel Básico de la Delegación de Personal, a partir de la fecha de notificación, a las agentes Yanina Lujan MORRIS (DNI N° 31.256.200, Clase 1984, Legajo N° 340.471), y Sandra Daniela VALLINA (DNI N° 21.828.105, Clase 1970, Legajo N° 340.528), en dos (2) cargos del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, Código 4-0000-XIV-4, Educadora Maternal Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, provenientes del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Clase 4, Grado XIII, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con idéntico régimen horario.



**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y de Economía.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N°

1205

ALEJANDRO G. ARLIA  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires